



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 123-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 09 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 105-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA de la Oficina de Administración, relacionado con la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 06.02.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece en su numeral 7.6.2 que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de modificación del PAC y deberá indicar los



procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 012 y 038-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA-TIC, el Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación, presenta el requerimiento para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales para Impresión, Escaneo y Fotocopiado de la Documentación de las diferentes Oficinas de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul"; y la "Contratación del Servicio de Alquiler de Computadoras de Escritorio para personal que labora en la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 311-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OPPS, de fecha 03.03.2020, y Memorando N° 273-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OPPS, de fecha 25.02.2020, informa que se han aprobado las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 288 y 323, con lo cual confirman la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio presupuestal; y con relación al año presupuestal 2021, manifiesta que se estará tomando las consideraciones necesarias en atención a lo establecido en los numerales 41.4 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Informe N° 593-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE-OA-EA, de fecha 05.03.2020, el Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, manifiesta que, habiéndose emitido la respectiva disponibilidad presupuestal, se requiere la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, a fin de incluir los dos procesos de selección solicitados por el área usuaria;

Que, en el mismo sentido, la Oficina de Administración, mediante el Informe 105-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, de fecha 05.03.2020, tomando en consideración el Informe del Especialista en Abastecimiento, solicita se emita el acto resolutivo que apruebe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procedimientos de selección programados para el año fiscal 2020, corresponde aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; de conformidad a lo establecido en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, el mismo que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Especialista en Abastecimiento, de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de reproducción.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 123 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INCLUSIONES

B/ AÑO :

2020

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS CONTRATACIONES ANUNCIADAS
															DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271- ADJUDICACION SIMPLIC 2 - SERVICIOS ADA			0 - NO	Servicio de Alquiler de Computadoras de Escritorio para el personal que labora en la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul		36 - SERVICIO	1,00	1 - Soles	382,650.00	15	01	13	00-RECURSOS ORDINARIOS	3 - Marzo	381-SIN MODALIDAD	Abastecimiento		0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271- ADJUDICACION SIMPLIC 2 - SERVICIOS ADA			0 - NO	Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales para Impresión, Escaneo y Fotocopiado de la documentación de las diferentes oficinas de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul		37 - SERVICIO	1,00	1 - Soles	101,041.92	15	01	13	00-RECURSOS ORDINARIOS	3 - Marzo	381-SIN MODALIDAD	Abastecimiento		0 - SI



4

4

4

4

